



Quarenta maravedis.

7

SELLO QUARTO, QUAR-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENA
Y SEIS.

La libra de Aroz á diez quarto, y la arroba está
á veinte y nueve reales y medio, y treinta, y que no val-
can sin coste y trabajo: Acuerda la Ciudad, vendan
á once quarto la libra, y las demas especies, como se ex-
presa en dicha Tabla.

Memoria de Parra
sobre q. se admitan
ó no los Carneros.

Este Memorial de Sebastian Parra, supli-
cando á la Ciudad, se digne resolver, sobre los veiscien-
tos Carneros, que tiene ofrecidos, para el Abasto de este
publico, al precio la libra de veinte y quatro quarto, y
con condicion que los hade matar, sin que se admita
ningun otro, alguna; determine si los hade admitir, ó no, para
dysponer de este Ganado, con lo demas que contiene que
se leyó á la letra: Y la Ciudad enterada de lo que con-
tiene, trató y confirió largamente con los Diputados
del Comun de este negocio; y deseando mirar por el
publico, y á que se guarden las ordenanzas de esta
Ciudad, teniendo á la vista la estrechez de Carne, y
tiempo bastante calamitoso; por no haver yerbas, ni haver
llorido: Acuerda, que los señores D. Fran.º Manrera
Diegues Regidor, y D.º Josef Vivero Diputado del Co-
mun, manden llamar al dicho Parra, y procedan á

